

HOYO DE MANZANARES**RÉGIMEN ECONÓMICO**

La Junta de Gobierno Local de 18 de diciembre de 2008, en sesión ordinaria aprobó el calendario fiscal del Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares para el ejercicio 2009, y de conformidad con lo establecido en los artículos 18, 19 y 20 de la ordenanza general de gestión, recaudación e inspección de los ingresos propios de derecho público aprobada por este Ayuntamiento (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 303, de 21 de diciembre de 2004), conocido el calendario fiscal se hace público por medio de este anuncio.

Impuesto	Fecha inicio	Fecha final
Tasa de basura	2 de febrero	2 de abril
Tasas por: vados, terr.	16 de marzo	18 de mayo
IVTM	16 de marzo	18 de mayo
Tasa alcantarillado	15 de mayo	15 de julio
IBI urbana	15 de julio	16 de noviembre
IBI rústica	15 de octubre	15 de diciembre
IAE	15 de octubre	15 de diciembre

En Hoyo de Manzanares, a 26 de enero de 2009.—El alcalde, José Antonio Antolínez Sousa.

(02/1.257/09)

LEGANÉS**OTROS ANUNCIOS**

Ante la imposibilidad de practicar notificación a las personas que se relacionan a continuación, respecto a su situación de caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, y siendo desconocido su paradero, se procede a publicar este anuncio conforme a lo preceptuado en la resolución de 28 de abril de 2005, en el procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/1992, de 13 de enero. A fin de regularizar su situación padronal dispondrán de un plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio para ver el expediente y alegar y aportar cuantos documentos consideren convenientes.

Apellidos y nombre. — Fecha de nacimiento

Abarkan, Imad. — 9 de mayo de 1993.
 Achiban, Abdessamad. — 3 de enero de 1982.
 Aguilar Gustos, Luis. — 15 de abril de 1966.
 Ahassam, Mohamed. — 23 de septiembre de 2006.
 Amazian, Souhiba. — 20 de septiembre de 1985.
 Andrade Herrera, Paola Andrea. — 14 de septiembre de 1989.
 Andrade Herrera, Tatiana. — 27 de septiembre de 1995.
 Andrade Herrera, Sthefania. — 9 de octubre de 1997.
 Armando Días, Elisabete. — 9 de junio de 1990.
 Bah, Abdul Haghy. — 2 de enero de 1975.
 Basurto Mendoza, Suelem Desire. — 23 de octubre de 1997.
 Bekkali, Imán. — 13 de julio de 1982.
 Betancur Betancur, Carlos Alberto. — 30 de agosto de 1955.
 Bezerra Dos Santo, Adriana. — 25 de diciembre de 1980.
 Bouzariorh, Rachid. — 28 de septiembre de 1974.
 Briceño Ibarra, Yaneth Karina. — 15 de febrero de 1978.
 Briceño Pimentel, Olga Melchora. — 6 de enero de 1927.
 Campos Valverde, Juan Carlos. — 2 de febrero de 1975.
 Cândido Monteiro, Luis. — 26 de julio de 1982.
 Carhuanina Alejos, Pedro Oswaldo. — 23 de mayo de 1977.
 Changas, Wenderson. — 15 de febrero de 1973.
 Copa Sopale, Adela. — 25 de abril de 1984.
 Cruz Espinal, Moralma de Jesús. — 28 de enero de 1961.
 Ehgiator, Deedee Daniel. — 27 de junio de 1984.
 El Haddouchi Bounaji, Omaima. — 16 de octubre de 2006.
 El Harrak, Rachid. — 1 de noviembre de 1978.
 Escobedo Corrales, Orfa. — 20 de julio de 1931.
 Flores James, Lizett Aracely. — 8 de septiembre de 1983.

García Sam, M. Celina. — 19 de junio de 1969.
 Hamdoun, Azzeddine. — 19 de junio de 1978.
 Jesús Acosta, Juan Gabriel. — 25 de septiembre de 2006.
 Jiménez Aguirre, Nathali Mercedes. — 28 de julio de 2001.
 Johnson, Kaba. — 2 de julio de 1978.
 Justiniano Soria, Juan. — 2 de julio de 1972.
 Kalo, Amadou. — 25 de marzo de 1974.
 Lalupu Basurto, Jennifer Johanna. — 13 de enero de 1989.
 Lazam, Abdelhamid. — 1 de enero de 1964.
 Ledezma Frontado, Yolmar Ylleana. — 11 de abril de 1979.
 Loaiza Santoya, Gustavo Adolfo. — 19 de mayo de 1978.
 López Ríos, José Jhon Jairo. — 6 de abril de 1963.
 Mbanusi, Edmond. — 13 de octubre de 1966.
 Mehri Lammadi, Fátima Zouhra. — 5 de octubre de 2006.
 Montero Hurtado, Raúl Adhemar. — 31 de diciembre de 1968.
 Morales Henríquez, Aquiles Rubén. — 15 de noviembre de 1985.
 Moreno Montaña, Ronny. — 9 de enero de 1986.
 Moreno Quintana, Magali Yajaira. — 2 de agosto de 1981.
 Morocho Sandoval, Jessica Elizabeth. — 17 de agosto de 1990.
 Nait Bouzid, Layla. — 28 de octubre de 1984.
 Nsue Micha, Agustín. — 1 de junio de 1972.
 Ochoa Hernández, Rosa Amelia. — 17 de diciembre de 1973.
 Ogundigie Ehikhamhwin, Mercy. — 8 de octubre de 2006.
 Paulino, Ana Shanti. — 7 de diciembre de 1983.
 Peña Quintana, Joel Paúl. — 11 de julio de 1983.
 Rocha Arboleda, María Merides. — 18 de junio de 1960.
 Rojas Bermúdez, Pier Andrés. — 21 de agosto de 1985.
 Ronald, Sesi. — 28 de abril de 1977.
 Rossel Torre, Abel Santiago. — 11 de mayo de 1967.
 Ruiz Suárez, Manuel Andrés. — 25 de junio de 1975.
 Santana Gentil, Marcelo Daniel. — 20 de marzo de 1967.
 Sarmiento Cornejo, Stephanie Katherine. — 9 de marzo de 1985.
 Taipei Ortiz, Heidi Alexandra. — 2 de octubre de 2006.
 Torres Fernández, Vannessa Luján. — 20 de agosto de 1979.
 Vargas Maldonado, Luis Antonio. — 1 de mayo de 1988.
 Velarde Cortez, Rosa Delfina. — 24 de diciembre de 1936.
 Wu, Cheng Jie. — 26 de septiembre de 2006.
 Zhang, Liang Xin. — 21 de abril de 1977.

Leganés, a 26 de enero de 2009.—El alcalde-presidente, Rafael Gómez Montoya.

(02/1.330/09)

LEGANÉS**OTROS ANUNCIOS**

Ante la imposibilidad de practicar notificación a las personas que se relacionan respecto a su situación de inscripción indebida en el padrón de este municipio, y siendo desconocido su paradero, se procede a publicar este anuncio conforme a lo preceptuado en el artículo 72 del Real Decreto 26 de diciembre de 1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, y en la resolución de 9 de abril de 1997 del Ministerio de la Presidencia, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal.

A fin de regularizar su situación padronal, dispondrán de un plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio para ver el expediente y alegar y aportar cuantos documentos consideren convenientes, transcurrido el cual sin que se efectúe alegación alguna, o se manifieste disconformidad con la baja, se remitirá el expediente de baja con todas las actuaciones practicadas al Consejo de Empadronamiento, como trámite previo a su resolución:

1. Ecaterina Reka Nagyosi.
2. Csaba Nagyosi.
3. Ionela Izabela Bostan.
4. Mina Guintcheva Minkova.
5. Valentín Georgiev Sakaliyski.
6. Vladimir Hristov Chavdarov.
7. Mohamed Chuiakh.
8. Mohammed En Nachar.
9. Rocío Hermoso López.

10. Izán Bermúdez Hermoso.
11. Gheorghita Bodescu.
12. Teodor Tanasa.
13. Luminita Gabriela Moraru.
14. Floriel Carp.
15. Hayat Meslam.

Leganés, a 26 de enero de 2009.—El alcalde-presidente, Rafael Gómez Montoya.

(02/1.329/09)

LOS MOLINOS

CONTRATACIÓN

Se hace público para general conocimiento que el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la adjudicación de la subasta pública de aprovechamiento de pastos del monte “El Pinar”, número 40 del CUP, ha sido aprobado por resolución de la Alcaldía en fecha 4 de febrero de 2009, el cual se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que pueda ser examinado y presentarse contra el mismo los reparos que se estimen oportunos. Asimismo, se anuncia la subasta pública con las siguientes condiciones:

1. Objeto.—Aprovechamiento plurianual de pastos del monte “El Pinar”, CUP 40, durante los años forestales 2009, 2010 y 2011, con 300 cabezas de vacuno y 25 de mayor, se acotan al pastoreo las dos superficies repobladas en los últimos años. Son dos zonas valladas para evitar el acceso del ganado a las mismas: zona 1, de 34 hectáreas, y zona 2, de 94 hectáreas.

2. Tipo de licitación.—Se fija en la entidad de 3.218,57 euros anuales, al alza.

3. Fianza.—Provisional, 2 por 100 del tipo de licitación; definitiva, 5 por 100 del importe del total remate.

4. Presentación de plicas.—En el Registro General de este Ayuntamiento, plaza de España, número 1, 28460 Los Molinos (Madrid), en sobre cerrado durante el plazo de trece días naturales, hasta las catorce horas, desde el siguiente hábil a la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y se adjuntará la documentación establecida en el pliego de condiciones, y que es la siguiente:

- a) Justificante de haber constituido la garantía provisional a que alude la condición tercera de este pliego.
 - b) Declaración del licitador acreditando bajo su responsabilidad que no se halla comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que para contratar se establecen en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
 - c) Acreditación de la personalidad del licitador.
5. Apertura de plicas.—Tendrá lugar a las doce horas en el Salón de la Casa Consistorial, por la mesa de contratación de este Ayuntamiento, al tercer día siguiente hábil de cumplirse el plazo para presentar las ofertas, y caso de que fuera sábado, tendrá lugar al día siguiente hábil. La citada mesa realizará una propuesta de adjudicación, siendo la adjudicación realizada por la Alcaldía-Presidentencia.

Condiciones generales.—Se cumplirán las dispuestas en el pliego de condiciones económico-administrativas.

Los Molinos, a 4 de febrero de 2009.—El alcalde, Francisco Javier Alonso Priego.

(01/382/09)

MAJADAHONDA

URBANISMO

El Ayuntamiento de Majadahonda va a proceder a la “Cesión de la parcela DO-CINCO del Área de Oportunidad a la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas de la Comunidad de Madrid, al objeto de albergar la sede de los Juzgados y Unidades Administrativas del Partido de Majadahonda”.

Dicho acuerdo se somete a información pública, al amparo del artículo 110.1.f) del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el

que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, por el plazo de quince días contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, quedando el expediente a disposición de cuantos estén interesados en el mismo en la Secretaría General del Ayuntamiento de Majadahonda, plaza Mayor, número 3, primera planta, en horario de lunes a viernes, de nueve a trece.

Este anuncio está exento del pago de la tasa por inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en atención a lo dispuesto en el artículo 59.1.b) de la Ley 2/2004, de 31 de mayo, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad de Madrid, dado que su publicación es obligatoria de acuerdo con una norma reglamentaria [artículo 110.1.f)] del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

Majadahonda, a 2 de febrero de 2009.—El alcalde-presidente, Narciso de Foxá Alfaro.

(03/3.889/09)

MEJORADA DEL CAMPO

URBANISMO

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de enero de 2009, el proyecto de estatutos y bases de actuación de la Junta de Compensación a constituir para el desarrollo del Sector 5 (Industrial) del Plan General de Ordenación Urbana de Mejorada del Campo, se expone al público al expediente por un plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme a lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículos 161 y 162 del Reglamento de Gestión Urbanística, quedando el procedimiento a disposición de cualquier interesado que quiera examinar el expediente, en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento (plaza de Casa Grande, número 2), para deducir las reclamaciones u observaciones que consideren convenientes en defensa de sus intereses.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mejorada del Campo, a 27 de enero de 2009.—El concejal-delegado de Urbanismo, Industria, Vivienda y Medio Ambiente, Miguel Valero Camacho.

(02/1.425/09)

MEJORADA DEL CAMPO

URBANISMO

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de enero de 2009, el proyecto de urbanización correspondiente al Sector 5, “Rompe Regas” (Industrial), del Plan General de Ordenación Urbana de Mejorada del Campo, se expone al público al expediente por un plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme a lo dispuesto en el artículo 107.2.c) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, quedando el procedimiento a disposición de cualquier interesado que quiera examinar el expediente, en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento (plaza de Casa Grande, número 2), para deducir las reclamaciones u observaciones que consideren convenientes en defensa de sus intereses.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mejorada del Campo, a 27 de enero de 2009.—El concejal-delegado de Urbanismo, Industria, Vivienda y Medio Ambiente, Miguel Valero Camacho.

(02/1.427/09)

MEJORADA DEL CAMPO

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de enero de 2009, acordó aprobar inicialmente el Plan Parcial correspondiente al Sector 5 del Plan General de Ordenación Urbana de este municipio, redactado por iniciativa particular